



DECRETO ALCALDICIO N° 2204 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

01 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1606 de fecha 28 de Agosto la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", Charla Técnica en manejo de plantas de corte bajo plástico plantas de interior exterior y suculentas para, agricultores del Programa Prodesal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656 - 106 - COT 25 "modalidad de compra ágil", recibiendo 2 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor CASTILLO Y PIZZARO LTDA, Rut: 76.139.468-1 ya que es la oferta que cumple Requerimientos solicitados, y precio más bajo, por un monto de \$ 230.000.- Exento de Impuesto, (según orden de Compra en estado guardada 3656 - 106 - COT 25, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 620.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17/12/2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Charla Técnica en manejo de plantas de corte bajo plástico plantas de interior exterior y suculentas, para agricultores del Programa Prodesal, al proveedor CASTILLO Y PIZARRO LTDA, Rut: 76.139.468-1, por un monto de \$ 230.000 Exento de Impuesto. Según orden de Compra en estado guardada N° 3656 -106 - COT 25.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-11-999-000 denominada Otros, (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión Programa Prodesal., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/TPD/vfo

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Publico (1)

Prodesal (1)

Dideco (1)

Archivo (1)



MEMO. : 1606

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

REQUINOA, 28 AGOSTO 2025

**A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE : THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO.**

- 1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. Para Charla Técnica en manejo de plantas de corte bajo plástico plantas de interior exterior y suculentas para, agricultores del Programa Prodesal, al proveedor CASTILLO Y PIZARRO LTDA, Rut: 76.139.468-1 por un monto de \$ 230.000 Exento de Impuesto.
- 2.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario.
- 3.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
- 4.- Impútese a la cuenta contable N° 215-22-11-999-000 denominada Otros, (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal Vigente.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-



**THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO**

TUS/IBZ/vio
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Archivo unidad



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
N° 620 / AÑO 2025

Requinoa, 26 de Agosto 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	PRODESAL
CÓDIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 8.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 3.540.507.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 4.459.493.-

MONTO SOLICITADO	\$ 230.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 4.229.493.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la contratación de charla técnica en manejo de plantas de corte bajo plástico, plantas de interior y suculentas, dirigida a agricultores del Programa Prodesal.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA